



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 21 de enero de 2019
INAI/007/19

ISSSTE DEBE DAR A CONOCER DIVERSOS DATOS SOBRE CONTRATOS ESTABLECIDOS CON ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

- “Al proporcionar cabalmente la información que se le requirió, el ISSSTE podrá demostrar que lo utilizó con estricto apego a los requerimientos técnicos, y que se aseguró que el presupuesto disponible realmente fue destinado para garantizar la salud de los mexicanos”, comisionado Joel Salas
- El nuevo gobierno federal anunció la rehabilitación o recuperación de 57 hospitales que quedaron inconclusos o están abandonados en diversos estados del país, mediante una inversión de hasta 10 mil millones de pesos y que forma parte del Plan de salud integral, recordó

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dar a conocer los contratos establecidos con asociaciones público-privadas.

En sesión del pleno, el comisionado Joel Salas Suárez informó que el particular requirió al ISSSTE diversos datos sobre las asociaciones público-privadas contratadas, entre otros datos, solicitó los contratos establecidos y sus detalles, empresas ganadoras de las licitaciones, lugares de construcción de las obras, personal a cargo, avances de las obras y estudios de viabilidad de los proyectos.

“La información pública sobre asociaciones público-privadas a la que se refiere este recurso de revisión es fundamental para que las autoridades federales actuales y la población en general evalúen las decisiones tomadas por el ISSSTE al utilizar este esquema de desarrollo de infraestructura. Además, podrá demostrar que lo utilizó con estricto apego a los requerimientos técnicos, y que se aseguró que el presupuesto disponible realmente fue destinado para garantizar la salud de los mexicanos”, puntualizó.

En respuesta, el ISSSTE proporcionó vínculos electrónicos a las versiones públicas de los contratos publicados como parte de las obligaciones de transparencia, salvo el del contrato para el hospital de Tlatelolco, Ciudad de México. Además, declaró confidencial alguna información de los contratos por haber sido confiada con esa calidad por particulares, en el caso del hospital de Tlatelolco, o porque pertenece a los desarrolladores privados hasta que estos no hayan exigido el pago por contraprestación de los servicios prestados, en referencia a los cuatro hospitales restantes.

Inconforme, el particular interpuso recurso de revisión ante el INAI, porque no recibió toda la información solicitada; la clasificación de la información declarada confidencial no procede; es incongruente y contradictorio lo señalado en el acta de confidencialidad sobre algunos pagos.

Desde el punto de vista del particular, el monto de cada asociación público privada debe ser conocido, a pesar de que el desarrollador aún no lo exija al ISSSTE. Incluso, identificó notas de prensa sobre hospitales que ya fueron habilitados con material y servidores públicos.

Salas Suárez consideró que, al centro de la reestructuración del sistema de salud, tanto a nivel federal como estatal, debe haber una política de transparencia proactiva que permita seguir cada peso y centavo destinado a medicinas, equipo, mantenimiento o construcción de clínicas y hospitales o salarios de personal médico y de enfermería.

Explicó que el nuevo gobierno federal anunció la rehabilitación o recuperación de 57 hospitales que quedaron inconclusos o están abandonados en diversos estados del país, mediante una inversión de hasta 10 mil millones de pesos y que forma parte del Plan de salud integral presentado en diciembre pasado, el cual contempla poner fin a la descentralización de los servicios vigentes los últimos 20 años.

El comisionado agregó que, recientemente, el titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, aseguró que se integrará un Sistema Universal de Salud, que elimine la fragmentación y la segmentación en la atención. Aunque el ISSSTE y el IMSS seguirán atendiendo a sus propios derechohabientes, también atenderán emergencias independientemente de que el asegurado sea de otra red de hospitales.

Por ello el INAI determinó modificar la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y le instruyó elaborar una nueva versión pública de los documentos que atiendan la solicitud de información.

oOo

Sujeto obligado: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Folio de la solicitud: 0063700480418

Número de expediente: RRA 7726/18

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez